



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, once de mayo de dos mil veintiuno.

Previo a continuar con el trámite procesal y en consideración a que el doctor *JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ* en calidad de Apoderado Judicial de la señora *CLAUDIA YANETH QUIÑONEZ QUIÑONEZ*, quien es convocada al proceso como hermana del menor de quien se solicita la designación de guardador pone en conocimiento la existencia de otro proceso de la misma índole que se tramita en el Juzgado Promiscuo de Familia de Saravena en razón al domicilio del menor allí denunciado, de la que allega copia junto con la petición de un eventual “*conflicto de competencia*”, solicítese a dicho Despacho Judicial informar qué trámite se dio al mismo y si ya se emitió un pronunciamiento al respecto, remitiendo copia, vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Agréguense al proceso los mencionados escritos y pónganse en conocimiento de la demandante a través del correo electrónico, para que en el término de tres (3) días se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

PEDRO ORTÍZ SANTOS

Proceso 54-518-31-84-002-2021-00030-00 Designación Guardador

Firmado Por:

PEDRO ORTIZ SANTOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PAMPLONA-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a40118225f26fb2036c18491e1dba1f87d2ccd84e89a37 added8c47228ee9617a**

Documento generado en 11/05/2021 05:25:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>